

V I S T O :

Que en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 19 de Abril de 1991, se trató el Expediente: 1-1-91 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, eleva RENDICION GENERAL DE CUENTAS Y MEMORIA ADMINISTRATIVA EJERCICIO 1990.-

Aprobándose en Mayoría la siguiente :

R E S O L U C I O N :

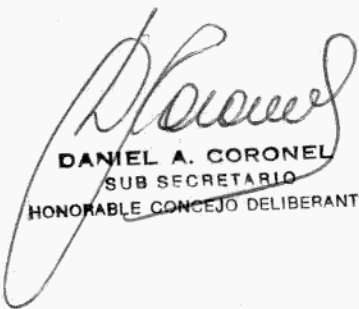
ARTICULO 1º- Apruébase la RENDICION GENERAL DE CUENTAS Y MEMORIA-  
----- ADMINISTRATIVA -Ejercicio 1990-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 212º, Incisos a) i) del Reglamento de Contabilidad y el Artículo 183º, inciso 5º) de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2º- Autorízase al Señor Presidente del Honorable Concejo  
----- Deliberante, a proceder a la elevación al HONORABLE -TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, la Rendición General de Cuentas Ejercicio 1990 y la Memoria General Administrativa del mismo año, cumplimentando lo preceptuado en el Artículo -237, inciso b) del Reglamento de Contabilidad.-

ARTICULO 3º- De forma.-  
-----

PERGAMINO, Abril 22 de 1991.-

RESOLUCION N° 354/91.-

  
DANIEL A. CORONEL  
SUB SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE